



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 68-00-13-11-0008-2020-00066-00
LUGAR Plataforma LIFESIZE
INICIO 2:30 p.m. del 17 de Marzo de 2021
FINALIZACION 4:17 p.m. del 17 de Marzo de 2021
PROCESO LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

INTERVINIENTES:

JUEZ **MARTHA ROBALBA VIVAS GONZÁLEZ**

DEMANDANTE PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES
APODERADO **Dr. CARLOS JOSE VILLARREAL RUEDA**

DEMANDADO HELBER ANTELIZ LEAL
APODERADA **Dr. OSCAR BOLIVAR ORTEGA**

DOCUMENTOS APORTADOS * documento de Inventarios y Avalúos de la Parte demandante y demandada, remitido a través del correo institucional del juzgado.

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA

INSTALACIÓN.- Siendo las 2:30 p.m. del diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., verificándose la asistencia de la demandante PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES y su apoderado el Dr. CARLOS JOSE VILLARREAL RUEDA y el demandado HELBERT ANTELIZ LEAL con su apoderado el Dr. OSCAR BOLIVAR ORTEGA.

PRESENTACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚOS.- Instalada la audiencia, se le concedió la palabra a la apoderada de la parte demandante, advirtiéndole que debe dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 501 del C.G.P.; quien, manifiesta que presenta como activos y pasivos los siguientes:

ACTIVOS

UNICA PARTIDA: Recompensa a favor de la sociedad conyugal por concepto de la venta del apartamento 302 del edificio 12-9 de la unidad residencial denominada Conjunto Residencial Bucarica Octavo Sector; inmueble construido en lote de terreno ubicado en el municipio de Floridablanca – Santander, identificado con MI N°300-60662 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Valor de la partida noventa millones de pesos (\$90.000.000=)

PASIVOS

No presenta ninguno.

La parte demandada presenta como inventarios y avalúos las siguientes partidas;

ACTIVO

UNICA PARTIDA: Bien inmueble identificado con MI N°068-19376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Simifi – Bolívar, predio rural denominado “ LOTE MIS HIJOS”, a nombre de la señora PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES. Avalúa la partida en VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000=)

PASIVOS

PARTIDA SEGUNDA: RECOMPENSA a favor de HELBER ANTELIZ por la suma de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$17.384.803,34) que corresponde a la suma adeudada por el señor Anteliz al momento de la disolución de la sociedad conyugal (27-03-2019) al Banco Bogotá, producto del crédito 0000354309429 adquirido por él, el 26 de mayo de 2016 y cancelado en su totalidad por el obligado el 3 de Diciembre de 2019.

Conforme a lo expuesto en antecedencia, se tiene de los inventarios presentados por la parte demandante, en resumen:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | VALOR DE LA PARTIDA | ESTADO: |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------|
| PRIMERA | Recompensa a favor de la sociedad conyugal por concepto de la venta del apartamento 302 del edificio 12-9 de la unidad residencial denominada Conjunto Residencial Bucarica Octavo Sector; inmueble construido en lote de terreno ubicado en el municipio de Floridablanca – Santander, identificado con MI N°300-60662 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. | \$145.350.000= | <u>OBJETADA EXCLUSIÓN por la parte DEMANDADA.</u> |

- No presentó pasivos

De los inventarios presentados por la parte demandada, se tiene en resumen:

ACTIVOS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | VALOR DE LA PARTIDA | ESTADO: |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------|
| UNICA | Bien inmueble identificado con MI N°068-19376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Simití – Bolívar, predio rural denominado “ LOTE MIS HIJOS”, a nombre de la señora PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES. | \$25.000.000= | <u>OBJETADA EXCLUSIÓN</u> por la parte demandante |

PASIVOS

| PARTIDA | IDENTIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN | VALOR DE PARTIDA | ESTADO |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------|
| PRIMERA | CRÉDITO número 00000354309429 con el Banco Bogotá, cancelado por el demandado el 3 de diciembre de 2019 | Recompensa a cargo de la sociedad conyugal y a favor de Helber Anteliz Leal | \$17.384.803= | <u>OBJETADA EXCLUSIÓN</u> por la parte demandante |

Según los lineamientos del artículo 501 del C.G.P, se decretan las siguientes pruebas,

1. Tener como tales los documentos introducidos en la audiencia y los adosados con el escrito de inventarios y avalúos, presentados por las partes.
2. Interrogatorio de las partes señores PETRI FERNANDA DEL REAL y el demandado HELBERT ANTELIZ LEAL.
3. Oficiar a la Agencia Nacional de tierras – antes INCODER con el fin que realicen remisión del expediente de adjudicación número B13-047303422013 en aras de determinar si el bien inmueble identificado con MI N°068-19376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Simití – Bolívar es propio de la señora PETRI FERNANDA DEL REAL PALLARES o bien social. Igualmente deberá determinarse si fue desenglobado o corresponde al mismo bien que se llamó Los Llanos, y le correspondía la matrícula inmobiliaria N°068-0003633.
4. Oficiar al Banco de Bogotá con el fin que informen respecto del crédito 0354309429, si el mismo proviene de la renovación de créditos obtenidos por su titular el señor HELBER ANTELIZ LEAL, en caso tal, allegar historial de créditos

contraídos por HELBER ANTELIZ LEAL, y estipular fechas de otorgamiento y pago, y cuantía de cada uno de ellos.

5. De manera oficiosa de ordena oficiar a la Secretaría de Hacienda de Simiti y al IGAC de Cartagena, con el fin que informen valor del avalúo catastral del inmueble identificado con MI N°068-19376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Simiti – Bolívar, indicando el número predial al que corresponde para mayor exactitud.

Se librarán las correspondientes comunicaciones. Se concede término de cinco (5) días para remitir los documentos solicitados. La decisión de decreto de pruebas se notifica en estrados. Sin recurso.

Se fija como fecha para continuación de la diligencia el próximo **26 de abril de 2021 a las 2:00 PM.**

La presente providencia se notifica a las partes en estrados. No habiendo sido recurrido el presente proveído por quienes están facultado para ello y no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma, siendo las 4:17 de la tarde de hoy diecisiete (17) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c7a8f7a5b90906c62f053db704b5ebcfc2a13f57dcbe713b2b2d38b32ede2e4

Documento generado en 18/03/2021 08:28:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**